Para despachos de oficios de mfo

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

Acuerdo para el Cavildo de Sevilla en 15 de

En Sevilla a veintiocho dias del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y cinco años siendo de Juan de Ulloa Pedro Lozano Dallo Alcaldes ordinarios antes de Alferez Real todos generos de Renta que hay en el Cavildo como Justicia Regimiento Diputados y Procurador de esta dicha Ciudad juntos congregados en Sala de Cavildo como lo han hecho y acostumbrado tratando de Jeronimo de Lancosa tocante al bien de su magd y bien y utilidad de esta Republica dixeron que por la Sacarosa con Don Pedro de Acosta Suarez administrador general del Real de Salinas de este Reyno por vn año que ha de principiar para que de Navidad primera siguiente cumpliera para que de Navidad del dicho año. en cuyo tiempo se le pague dos cientos y veinte y cinco ducados de vellon en cada vno de dicho tiempo